

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

193. ORDEN Nº 0762, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2026, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE TITULAR DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 32 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, BOME Nº 5441 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2019, A D. JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ NAVARRETE.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden/Resolución de 27/02/2026, registrada al número 2026000762, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con Sentencia nº 24/2026, de 19 de enero de 2026, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, por la que se estima el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de D. J.H.C. relativo al proceso selectivo de 32 plazas de Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 5641 de fecha 09-04-2019), el Tribunal de Selección de dicho proceso deberá reunirse nuevamente.

Dado que el Presidente Titular del Tribunal mencionado, se encuentra de baja laboral y su suplente está en situación de excedencia voluntaria,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11791/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento, como Presidente Titular del Tribunal de Selección para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local (BOME número 5641 de fecha 09-04-2019), de D. José David Gutiérrez Navarrete.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 2 de marzo de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler